

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa. Córdoba

BOP-A-2026-810

El Pleno de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2026, aprobó la **Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Mancomunidad**, como instrumento de ordenación de los recursos humanos de esta entidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se remite copia de la citada RPT a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo legal de treinta días.

Asimismo, se pone a disposición de las personas interesadas para su consulta íntegra en la sede electrónica de la Mancomunidad, en la siguiente dirección:

<https://sede.eprinsa.es/campisur/tablon-de-edictos>

Contra el acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Pleno de la Mancomunidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, reformado por la D.A. 14ª de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, tal y como establece el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

En el supuesto de que se interponga recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen los artículos 123.2 y 124 de la Ley 39/2015, arriba citada, y 46 de la Ley 29/1998.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Aguilar de la Frontera, a 17 de marzo de 2026.– El Presidente de la Mancomunidad M. Campiña Sur, Miguel Ruz Salces.

Código Seguro de Verificación (CSV): 7410 B810 CA16 E7B9 8C94 Fecha Firma: 23-03-2026 07:59:02

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



7410B810CA16E7B98C94

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba